



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0006409/2011

Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 5 de Agosto de 2011 se reunió el Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área de la Mujer y el Niño designado por Resolución HCS N° 344/2011.
- Que a fojas 41-44 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Sr. Méd. Gonzalo Fabián FRANCO en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO.
- Que a fojas 44-46 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 8 de Septiembre de 2011, tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Profesor mencionado "ut supra";

Por ello,

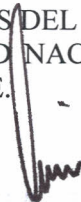
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador N° 1 de Desempeño Docente. Área de la Mujer y el Niño.


ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Sr. Méd. **Gonzalo Fabián FRANCO**, Legajo 34421, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la I° Cátedra de Clínica Ginecológica – Hospital Nacional de Clínicas, a partir del **1 de Octubre de 2011 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Dr. EUSTAVIO L. IRICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av

= 833